



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 181. /2025

Srs.

Municipalidad de Huechuraba  
Código solicitud MU062T0003762  
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

**Solicitud MU062T0003762**

**Solicitud** “Estimados, Con fecha 16/01/2024 tenemos una transferencia de la municipalidad de CONCHALÍ a la cuenta 10706721 por un monto de \$124.922.- de los cuales no tenemos respaldos, agradecemos por favor enviar respaldos a la brevedad. De antemano muchas gracias Departamento de tesorería Municipalidad de Huechuraba....”

Sobre el particular, cumple en responder, adjuntando correo con respaldo a D.P. 3331, de acuerdo a lo informado por Tesorería Municipal.

Es cuanto podemos informar.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



LQR -  
CMA/LQR/

Conchalí, 7 de mayo del 2025